C O N V O C A T O R I A 2 0 0 6
PARA INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN TUBERCULOSIS

En cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Nacional de Salud 2001-2006, la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, ha implementado el Programa de Acción: Tuberculosis, que tiene como objetivos generales: disminuir el riesgo de enfermar y morir a causa de la tuberculosis e interrumpir la transmisión de la enfermedad; contribuir a la equidad, asegurando que la población tenga acceso a diagnóstico y tratamiento y fortalecer la participación y corresponsabilidad de la sociedad, en el cuidado de la salud y el control de la tuberculosis. Para contribuir al logro de estos objetivos, OPS/OMS y USAID otorgarán coordinadamente apoyos técnicos y financieros respectivamente, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a lograr los objetivos arriba mencionados.

Estos apoyos parten del reconocimiento al esfuerzo que realizan los Servicios de Salud para mejorar la atención a los pacientes con tuberculosis, considerando sus opiniones y problemáticas específicas que atienden en las Entidades Federativas.

La asignación de los recursos para estos proyectos tiene como finalidad:

A) Reforzar las acciones del Programa de Tuberculosis para el logro de los objetivos y metas a nivel operativo.

B) Mejorar la calidad de atención de los pacientes con tuberculosis.

C) Incrementar la asertividad en la toma de decisiones locales, en relación al manejo de la Tuberculosis.

D) Fortalecer la capacidad técnica de los trabajadores de la salud que atienden enfermos con tuberculosis fármacorresistente para contribuir a la mejora de la atención de estos pacientes.

E) Potencializar la capacidad técnica y gerencial del personal de salud involucrado en el Programa para fortalecer su gestión en las unidades de salud a su cargo.

F) Promover la participación de la comunidad en el control de la tuberculosis.

La coordinación de esta convocatoria estará a cargo de la Representación en México de la OPS/OMS.

Con el propósito de asegurar una distribución transparente y equitativa de los recursos, los participantes deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

1. Participantes

Podrán participar los 13 estados (Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas) incluidos en el convenio con USAID de los tres niveles de atención, de cualquier institución de salud, pública o privada y universidades del país.

2. Proyectos

Los proyectos seleccionados deberán traducirse en un beneficio social tangible para la población que justifique, impulse y permita evaluar los resultados alcanzados.

3. Temas prioritarios:

a) Oportunidad y calidad diagnóstica por laboratorio.
b) Uso de herramientas gerenciales para la toma de decisiones en TB.
c) Atención al binomio TB/SIDA.
d) Replanteamiento de la currícula en educación para el tema tuberculosis.
e) Atención de grupos vulnerables (migrantes, indígenas, diabéticos).
f) Comunicación, abogacía y movilización social en tuberculosis.
g) Adherencia terapéutica.
h) Tuberculosis intrahospitalaria.
i) Tuberculosis en niñas, niños y adolescentes.

4. Características de los apoyos

Se otorgará financiamiento a los proyectos aprobados que se promuevan en los términos de la presente convocatoria y de las reglas de operación del programa, cuya aplicación presupuestal se efectuará a través de OPS/OMS.

Los investigadores responsables de los proyectos seleccionados deberán asistir a un taller de asesoría para elaboración del protocolo del proyecto correspondiente.

Se asignará un tutor para asesoría y consultoría técnica durante todo el desarrollo de la investigación. También se otorgará asesoría para el proceso de redacción y publicación de los resultados de la investigación.

El monto para el desarrollo de los proyectos seleccionados tendrá como techo máximo de asignación $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

5. Coordinación Institucional

Es recomendable que los proyectos sean del conocimiento del Programa Estatal de Tuberculosis, a través de su coordinador, con objeto de facilitar la colaboración para su ejecución.

6. Presentación de los proyectos

Los proyectos que se promuevan para financiamiento deberán atender los criterios señalados en los anexos técnicos respectivos por tipo de proyecto, mismos que se encuentran disponibles en el sitio web:

http://mx.geocities.com/investigaTB

Los proyectos seleccionados deberán señalar los propósitos y alcances, objetivos, metodología, costos y procesos de implementación de los mismos.

7. Dictamen

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos el Comité Alto a la Tuberculosis será la instancia facultada para analizar y dictaminar los proyectos susceptibles de apoyo financiero.

8. Seguimiento

La OPS/OMS como instancia coordinadora, promoverá acciones de asesorías y consultorías y solicitará informes del avance técnico y financiero de los proyectos.

Dicha instancia informará el avance de los proyectos financiados al Comité Alto a la Tuberculosis.

9. Casos no previstos

Los casos no previstos serán resueltos por las instancias coordinadoras que emiten la presente convocatoria.

Dr. Jacobo Finkelman
Representante de la OPS/OMS en México, a.i.

Dr. Oscar Velázquez
Director General del CENAVECE